

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42735 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000280/2011 referente al concursado Casael, S.L., por auto de fecha 10 de noviembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Casael S.L., con CIF B31283260 con domicilio en Multiva Baja, 30, de Mutilva/Mutiloa.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación

Tercero.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110094010-1